

- Déjese sin efecto parcialmente Decreto N° 827 (C) del 23.02.2022 del Docente EDWARD LUIS CARO POBLETE.-

LOTA, 16 MAYO 2023

DECRETO N° 20651 (C)

Vistos y Considerando:

Decreto Alcaldicio N° 827 (c) del 23.02.2022, que Regulariza y designa a docente en calidad de Titular de las horas de acuerdo a Ley 21.99 y pone término a relación laboral por artículo 72 letra j) de Ley 19.070 Estatuto Docente, don EDWARD LUIS CARO POBLETE; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Habiendo una necesidad de cubrir horas aula del plan de estudio de la asignatura matemáticas en Escuela Artística Isaias Guevara Soto G-692, para el año escolar 2022; Resolución N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO PARCIALMENTE Decreto N° 827 (c) del 23.02.2022, que regulariza y designa horas titulares y pone término a relación laboral, **Don EDWARD LUIS CARO POBLETE,** , deja sin efecto punto **N° 2 NOTIFIQUESE** la supresión de la totalidad de sus horas y el punto **N°3 PÁGUESE** al termino de la relación laboral un monto total de \$4.585.972 (cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos pesos) por concepto de indemnización.

2.- REMÍTASE los antecedentes mencionados en el punto N° 1, a las áreas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BEBV/JMAB/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria ID 1409.
- Archivo.



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"